CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONALDE EMPLEO Y FORMACIÓN (20.03.2019)

ASISTENTES

VICEPRESIDENTA

Dña. Severa González López, Directora General del Servicio de Empleo y Formación

VOCALES

Dña. Nuria Fuentes García-Lax, Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Dña. Mónica Escudero Pastor, por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial)

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

Dña. Matilde Candel Romero (UGT)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

(CROEM)
Dña. Ángeles Muñoz Rubio
D. Ramón Muñoz Gómez

INVITADA POR TEMA A TRATAR:

Dña. M. Paz Nicolás. Jefa del Servicio Económico y de Contratación del Servicio de Empleo y Formación.

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Francisca Munuera Giner
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:15 horas, en única convocatoria, del miércoles 20 de marzo de 2019, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 1/2019, de la sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2019.
2. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 2/2019, de la sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2019.
3. Aprobar el texto de la "Orden de XX de XXX del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2018 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia"
4. Aprobar el texto del "Convenio de Colaboración para la Escuela del

Migrante entre el Consulado del Ecuador en Murcia y el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia".

5. Aprobar la Cuenta General 2017
6. Informar sobre los contratos formalizados menores de 60.000 €.
7. Informar, con carácter previo, la celebración de contrato de "contratación del servicio de control de accesos y portería en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación destinadas a la Subdirección General de Formación, sita en c/ del Transporte, s/n, (1ª planta del Parque Móvil Regional, Murcia)
8. Informaciones varias.
9. Ruegos y preguntas.

ACTA Nº 3/2019 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Sra. Vicepresidenta Agrade la asistencia a todos los presentes y da por comenzada la sesión, procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2019, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE ENERO DE 2019.

La Sra. Vicepresidenta, indica a los asistentes si desean hacer alguna consideración al acta nº 1/2019 de la sesión celebrada el 18 de enero.

Interviene la Secretaria del Consejo indicando que se vuelve a traer el acta a este Consejo ya que se quedó sin aprobar en el anterior Consejo porque se incluyó una modificación en el punto referente a la propuesta de UGT de la Región de Murcia con relación a las plazas destinadas a Orientación Laboral.

Se aprueba el acta.

2. APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA Nº 2/2019, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019.

La Sra. Vicepresidenta, indica a los asistentes si desean hacer alguna consideración al acta nº 2/2019 de la sesión celebrada el 19 de febrero.

Se aprueba el acta

Interviene D. Ramón Muñoz pero quiere preguntar sobre lo referente a la admisión del seguro multiriesgo de instalaciones como coste directo.

Interviene la Secretaria indicando que no aparece en ningún acta de los Consejos esa modificación. El seguro de bienes inmuebles no viene recogido ya en la Orden TAS 719/2008 que sirve de referencia a nuestras bases reguladoras. Es considerado un gasto asociado, no directo. Pregunta si el tema lo han tratado en la reunión de la Comisión de Formación, a lo que se le responde que no.

Interviene D. Ramón Muñoz, insistiendo que aparece en 2012 y luego desaparece y que ese cambio de normas debería haber pasado por los Consejos.

Actualmente las bases no lo contemplan. Se podrá contemplar en unas nuevas bases pero actualmente no se contempla.

Interviene D. Ramón Muñoz, insistiendo en que no puede entender cómo se realiza una modificación de bases en su momento y no se ha informado.

Doña. Angeles Muñoz, propone que de cara a próximos Consejos se remita la documentación con al menos 7 días de antelación y que esta actuación se traslade a todo, a los Consejos, a la Comisión de Formación, etc., porque si no se puede establecer el diálogo social que sería recomendable y en ocasiones pueden no conocer el texto definitivo.

Interviene la Secretaria para indicar que, con relación a los Consejos, se intenta convocar y mandar la documentación una semana antes. Se manda la convocatoria con toda la documentación.

Insiste, Doña. Angeles Muñoz, que la documentación de la última Comisión de Formación, por ejemplo, la documentación les llegó la noche antes.

Interviene la Secretaria indicando que, de cualquier modo, se intentará ser más estricto en ello.

3. APROBAR, SI PROCEDE, EL TEXTO DEL "ORDEN DE XX DE XXX DE 2019, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Vicepresidenta del Consejo interviene para dar a conocer el texto de la "Orden de xx de xxx de 2019 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2018 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales de la Región de Murcia".

Los asistentes, conocedores del texto con antelación, indican no tener que hacer ninguna consideración y se aprueba el texto.

4. APROBAR EL TEXTO DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ESCUELA DEL MIGRANTE ENTRE EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA Y EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA".

La Vicepresidenta del Consejo interviene para dar a conocer el texto del "Convenio de Colaboración para la Escuela del Migrante entre el Consulado del Ecuador en Murcia y el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia".

La Secretaria del Consejo informa que se vuelve a traer a Consejo de Administración el texto, ya que después de diferentes informes de los Servicios Jurídicos, se ha llegado a la determinación de que su tramitación sea la de un Convenio de Colaboración y no la de un Acuerdo Internacional. Esto agiliza los trámites pero implica volver a pasar por los Consejos para su conocimiento y aprobación. El contenido del convenio es el mismo, pero la tramitación actual es más sencilla y rápida.

Los asistentes, conocedores del texto con antelación, indican no tener que hacer ninguna consideración y se aprueba el texto.

5. APROBAR LA CUENTA GENERAL 2017

La Secretaria recuerda que en el Consejo de Administración de noviembre se presentó la Cuenta General, pero que aún no se disponía del informa definitivo de la Intervención.

Toma la palabra Doña. M. Paz Nicolás, indicando que el informe de la Auditoría se recibió el 28 de diciembre y que con base a las observaciones que se hicieron y en función a lo indicado por la Dirección General de Presupuestos se elaboró un Plan de Acción que se ha remitido con la documentación en la citación al Consejo.

Interviene Doña Matilde Candel indicando que se les ha remitido el Plan de Acción pero no el Informe de la Auditora. Se indica que se les enviará.
Indica M. Paz Nicolás, que en el Plan de Acción están copiados íntegramente los comentarios de la Auditora y la propuesta/plan de acción del SEF a los mismos.

Interviene Doña. Angeles Muñoz, pidiendo que se comentase acerca de la protección de datos y las acciones del SEF.

Se le contesta que está en marcha la adaptación del SEF al ENS y a la normativa referida a la protección de datos, dentro del marco del PAECARM, en concreto a través del Lote 4: Servicios de seguridad de la información Servicio de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) Centro Regional de Servicios Avanzados (CSA).
El pasado día 13 de noviembre de 2018, la Consejería de Hacienda y el Centro Regional de Informática presentaron al SEF (Directora, Subdirectores y Secretaria General Técnica), el proyecto para la adaptación al Reglamento General De Protección de Datos y al Esquema Nacional de Seguridad.
La implantación de medidas de seguridad de la información es fundamental para las Administraciones y para todos los entes de titularidad pública, especialmente por la gran cantidad de datos de carácter personal que deben tratar. Y que para esta obligación hace necesario implantar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) que proporcione seguridad en las siguientes dimensiones:

►Confidencialidad, asegurando que la información es solo accesible para aquellas personas autorizadas.
►Integridad, garantizando la exactitud de la información y que ésta sea completa, así como los métodos de su procesamiento.
►Disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y que el servicio público se mantiene disponible para el ciudadano.
► Autenticidad, asegurando que dicha información es auténtica
►Trazabilidad, haciendo posible comprobar a posteriori quién ha accedido a, o modificado, cierta información.

En conclusión, el desarrollo del proyecto tiene como objetivo obtener certificación de conformidad con el ENS para incorporar en la sede y webs del organismo e implica diferentes fases. Actualmente se ha iniciado la primera fase que plantea la recogida de información a través de entrevistas a diferentes informantes clave.

Interviene Doña. Angeles Muñoz, indicando que si no ha cambiado en los últimos meses, cuando se firman los diplomas de los cursos, sale un código en la firma de la Directora y accediendo a él se pueden visualizar todos los diplomas de esa acción.

Se contesta que debe de haber sido algo muy puntual o que se corregiría en su momento, pero que de todos modos se va a proceder a la comprobación.

Interviene Doña. Matilde Candel, preguntando acerca de las Sentencias con relación a la ejecución de las mismas.

Se informa de que todas las Sentencias que se reciben y que hay que ejecutar se están ejecutando. De cualquier modo, se le indica que si hay algún aspecto concreto sobre la que hacer alguna consideración que se dirija directamente al SEF para ver la situación en la que se encuentra ese caso concreto.

Se aprueba la cuenta general del ejercicio 2017.

6. INFORMAR SOBRE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 €.

La Secretaria informa de los contratos formalizados menores de 60.000€.

Interviene la Vicepresidenta del Consejo destacando el contrato de la Jornada LANZATE a celebrar el próximo día 26 de marzo e informando que ya hay inscritas más de 800 personas e incluso se está creando una lista de espera, del gran éxito que ha tenido.

La Secretaria del Consejo indica a los asistentes que si alguno de ellos tiene interés y no tiene plaza que nos lo comunique.

7. APROBAR, CON CARÁCTER PREVIO, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA)

La Secretaria informa sobre el expediente de contratación del Servicio de Control de Accesos y Portería en las instalaciones destinadas a la Subdirección de Formación, ubicadas en la c) Del Transporte, s/n (1ª planta del Parque Móvil Regional), que ya se informó en un anterior Consejo, antes de la subida del Salario Mínimo Interprofesional.

La subida del mismo ha llevado a tener que modificar los importes del mismo, pasando de un valor estimado de 65.661,31€ (IVA excluido) a 83.190, 80€ (IVA excluido).

Interviene Doña. Matilde Candel, indicando que lo deseable sería que este servicio se pudiese realizar con personal propio de la Administración, como está en otras dependencias oficiales.

La Secretaria le informa de que está pedido a Patrimonio que sea así, que se contemplen estas instalaciones como propias de la CARM y se les incluya en el Servicio, pero mientras que eso no sea posible, tenemos que hacerlo así.

8. INFORMACIONES VARIAS

La Secretaria del Consejo informa de que debido a una reunión que hubo en Madrid dos días después de pasar por nuestros Consejos (Asesor y de Administración) las órdenes de empleo (Autoempleo Cuota Cero y la de Integración Laboral de Personas con Discapacidad), hay que hacer unas modificaciones en los textos que en su día se informaron. A saber:

- ✓ En la orden de autoempleo cuota cero:
  - **<u>En el punto Quinto</u>**.- Se modifica el artículo 8. 3 B), siendo su nueva redacción

"Subprograma 2: Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda para los solicitantes que ya hubiesen obtenido subvención en convocatorias anteriores, estas solicitudes quedan sujetas al plazo general de la convocatoria, pero constituye requisito de las mismas que vayan referidas a un período mínimo acumulado de 12 meses consecutivos (siempre dentro del plazo general de la convocatoria) por lo que, de no cumplir dicho requisito, se inadmitirán a trámite, a excepción de las que se refieran a cuotas que quedasen por tramitar del periodo comprendido desde el mes 13 al mes 24, hasta completar la totalidad del periodo subvencionable. Este periodo último se solicitará una vez transcurridos los 24 meses.
Las solicitudes se presentaran dentro del mes siguiente al último mes devengado y satisfecho del periodo por el que se solicita y siempre dentro del plazo general de la convocatoria correspondiente.

Las cuotas devengadas por las que se solicita la subvención deberán haber sido satisfechas a fecha de la solicitud, denegándose la subvención de aquellas que no lo estuvieran."

- **En el punto décimo "Disposición Transitoria segunda**, se añade un párrafo al punto 1, para que esté en consonancia con la modificación del apartado anterior, en los siguientes términos:

"Las cuotas devengadas por las que se solicita la subvención deberán haber sido satisfechas a fecha de la solicitud, denegándose la subvención de aquellas que no lo estuvieran."

✓ En la orden de integración laboral de personas con discapacidad:

- **El punto séptimo** en el que se modifica el artículo 23, apartado 1, y a la vista que se está preparando una modificación de la orden Ministerial que regula las ayudas a los Centros Especiales de Empleo, se ha modificado de la forma siguiente:

"1. La cuantía de la subvención del coste salarial mensual de la persona con discapacidad contratada en el CEE será la establecida en la normativa estatal aplicable y proporcional al periodo de alta en el mes. En el caso de los contratos pactados en jornada a tiempo parcial, la subvención se reducirá en proporción a la jornada efectivamente realizada.
Dicha subvención se concederá por cada puesto de trabajo que mantenga el CEE ocupado por personas con discapacidad".

Interviene Doña. Ángeles Muñoz indicando que se envíen por correo las modificaciones, la nueva redacción, a lo que la Secretaria del Consejo indica que se mandarán esta mañana misma.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta, pregunta si hay algún ruego o alguna pregunta.

Interviene D. Ramón Muñoz, preguntando acerca de la fecha en la que se empezará a pagar.

Doña. M. Paz Nicolás indica que espera que se pueda empezar a pagar a finales de este mes o principios de mes de abril. Hay un leve retraso en los fondos procedentes de Fondo Social Europeo.

Interviene D. Ramón Muñoz de nuevo, para pedir información acerca del pago de los intereses solicitados al SEF.

La Secretaria del Consejo informa de que el pago de los intereses depende de disponibilidades presupuestarias de fondos propios. Es una tarea que queremos acometer este año, pero actualmente no disponemos de fondos para ello.

Interviene Doña. Angeles Muñoz indicando que se ha recibido consulta por alguna Entidad en la que se le indica que se ha recibido el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro sin que se le diese trámite para aportación de documentos previo al inicio de procedimiento. También que otras Entidades les han indicado que no se han tenido en cuenta alegaciones presentadas, pero porque no han llegado a la Auditora.

Interviene la Secretaria indicando que se ha detectado que se ha hecho el informe y la documentación ha llegado después. Se está viendo este tema para controlar estos plazos y que se pueda acompasar ese trámite. En la última reunión de seguimiento realizada con la Auditora, se está viendo este tema.

Con relación a la Entidad que indica que no ha tenido la posibilidad de aportar documentación previa al inicio de procedimiento, se le solicita a Doña. Ángeles Muñoz, que le indique se ponga en contacto con nosotros para ver el expediente concreto.

Se recomienda que, en cualquier caso, se informe sin esperar a los Consejos, de las cuestiones y/o expedientes concretos en cada caso.

Interviene Doña. Angeles Muñoz preguntando si en alguna de las reuniones que se mantienen en Madrid se ha comentado algo con relación al tema de las subvenciones destinadas a la Formación en Materia de Diálogo Social o lo va a llevar el SEPE.

Interviene la Vicepresidenta indicando que lo va a llevar el SEPE.

Interviene Doña Matilde Candel, indicando que sobre la próxima convocatoria del Consejo de Administración al caer en Semana Santa /Fiestas de Primavera, se podría pasar al mes de mayo. La Secretaria indica que si no hay temas urgentes, se podría no realizar el Consejo.

Y no formulándose por los asistentes ningún comentario más, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SEF, siendo las 11:00 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

[redacted]

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
Fdo. SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ

[redacted]

LA SECRETARIA
Fdo. Francisca Munuera Giner